



ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, con fecha **veintidós de diciembre del dos mil veinticinco**, se reunieron en el lugar que ocupa la Sala de Capacitación de la Comandancia General del Heroico Cuerpo de Bomberos, sitio en Avenida de los Deportistas, frente al edificio principal del H. Ayuntamiento de La Paz, Colonia Donceles 28, La Paz, Baja California Sur, los integrantes del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, con el fin de desahogar la Cuarta Sesión Extraordinaria, de conformidad a la Convocatoria emitida en fecha diecisiete de diciembre de 2025, misma que fue legalmente notificada. Esta acta se levanta en apego a lo previsto en los dispositivos legales 2, 4 fracción VIII, 6 fracción II, 18, 19, 27, 28, 29, 30, 32, 38, 39 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, en lo sucesivo (RICOEL). Asimismo, quienes intervienen, son los que firman al final para debida formalización y constancia de lo siguiente:

I. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM LEGAL. La Presidencia del Órgano Técnico, representada por el Dr. Héctor Pérez-Cortés Moreno dio la bienvenida y agradeció la presencia de los asistentes a la Sesión, posteriormente, en apoyo a la Presidencia, el Secretario Técnico del Órgano Técnico, representado por la Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas, procedió a realizar el pase de lista de asistencia respectivo; así pues, una vez concluido el tiempo de tolerancia de 30 minutos establecido en el precepto legal 38 del RICOEL, se constató la presencia de los siguientes integrantes:

SECTOR		NOMBRE
SEMARNAT	Titular	Dr. Héctor Pérez-Cortés Moreno
CONANP	Suplente	Dra. Iris Del Castillo Velasco Martínez
H. Ayuntamiento de La Paz	Suplente	Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas
Sector Académico	Titular	M. en C. Felipe Neri Melo Barrera
	Titular	Dr. José Luis Ortiz Galindo
	Titular	Dr. José Luis León De la Luz
Sector Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) ambientales	Suplente	Espec. Xóchitl Domitila Ocegüera Rodríguez
	Titular	M. en C. Anahí Trasviña Mar
	Titular	C.P. Rocío Del Valle Pica
Sector Productivo	Suplente	Ing. Óscar Manuel López Modesto

Asimismo, estuvieron presentes en la reunión, el Mtro. Javier Ramsés Orozco Aguilar, integrante Suplente del Sector OSC, la Biól. María Isabel Hernández Ramírez, técnico de la Dirección Regional de CONANP, la Ing. Kenia Selene Cervantes Villegas, Directora de Ordenamiento Territorial de la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, así como representantes de la empresa ROFOMEX.



II. DECLARATORIA DE FALTA DE QUÓRUM. Posterior al pase de lista, el Secretario informa que, únicamente se encuentran presentes diez integrantes de un total de veinte integrantes titulares del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur; en consecuencia, no se cumple con el Quórum Legal de la mitad más uno para sesionar válidamente, establecido y requisitado en el numeral 38 del RICOEL.

III. DETERMINACIÓN DE CIERRE. Ante la falta de quórum legal en primera convocatoria para la presente Sesión Extraordinaria, el Presidente y el Secretario del Órgano Técnico, con fundamento en el artículo 38 del RICOEL, hacen del conocimiento a los integrantes presentes, la determinación de dar por concluida la reunión, dando por concluida la reunión siendo las 12 horas con 35 minutos, sin que se pueda dar lectura ni desahogo al orden del día propuesto para la misma.

IV. SEGUNDA CONVOCATORIA. Con fundamento en el dispositivo jurídico 39 del RICOEL, se instruye al Secretario del Órgano Técnico, para efecto de emitir una Segunda Convocatoria para la Cuarta Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, en los términos establecidos por el RICOEL, para las Sesiones Extraordinarias.

V. Se hace constar que, en el supuesto jurídico de Segunda Convocatoria, las sesiones serán válidas independientemente del número de asistentes, siempre y cuando esté presente el Presidente del Órgano Técnico, lo anterior, de conformidad a lo estipulado por el artículo 39 del RICOEL.

Expuesto lo anterior, no existiendo algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente acta, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron para su debida constancia y fuerza legal.

NOMBRE / REPRESENTACIÓN	CARGO / ESPECIALIDAD	FIRMA
Dr. Héctor Pérez-Cortés Moreno Titular de SEMARNAT y Presidente del Órgano Técnico	Investigador Titular B de las Oficinas de Representación en Baja California Sur de SEMARNAT	
Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas Suplente del H. Ayuntamiento de La Paz y Secretario Técnico del Órgano Técnico	Asesora de la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.	